



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBEL DE JESUS MURILLO CUERVO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00089-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que no obra la totalidad del material probatorio decretado en auto del 12 de agosto de 2020, razón por la cual se ordena por secretaria reiterar el oficio N° 0374 del 01 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4167203afe214401db9d2b23a56e7f2c00c6a44a9e83ffeb003a0565bdd744e

Documento generado en 22/10/2020 10:07:47 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**